PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cegaip

16/06/2025 12:30:25 PM

Solicitante	ONDA ONDA
Sujeto Obligado	SP - MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	240476825000014
Fecha de la solicitud	06/06/2025
Información solicitada	Solicito, en versión pública, vigente para la actual administración y en formato digital, la información correspondiente a la atención, protección y seguridad de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o el nombre de institución equivalente a las tareas de seguridad pública) del municipio en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025, mismo que incluya: 1. Reglamento o lineamientos operativos (como modelos de actuación, manuales). 2. Programas, protocolos, rutas, manual o cualquier otro instrumento dirigido a la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia 3. Atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y por ende, responsabilidades en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres. 4. Organización operativa para la atención, protección y seguridad de las mujeres. 5.Servicios que brinda en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres. 6. Acciones desarrolladas en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres durante 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025. O cualquier otro documento que de cuenta del funcionamiento y las acciones desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para el municipio en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025.

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	20/06/2025
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	13/06/2025
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	04/07/2025
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	11/06/2025

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a a misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.
Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para ecibir notificaciones.
También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el *cuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.*

orarios de atención

horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su greso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE:EMITIDOS-2025
OFICIO No. SLP/VH/SPTM/204/VI/2025.

Villa Hidalgo, S.L.P., a de 16 junio del 2025.

T.C.C. JORGE F. MORIN CEDILLO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.
P R E S E N T E.-

La que suscribe C. Yadira Marissabel Montalvo Cadena, Encargada de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Villa Hidalgo, por medio del presente y contestando al oficio SLP/VH/UT/34/VI/2025 con fecha del 9 de junio del presente año, me permito informarle en relación a lo solicitado:

En esta institución no cuenta con los instrumentos a que hace referencia los puntos 1 y 2 dirigidos a la atención de mujeres y niñas victimas de violencia.

En el punto 3 referente a las responsabilidades en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres, se les brinda la atención así como la canalización con las diferentes dependencias de ayuda como lo son el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia cuando la atención sea para menores, así como la Instancia Municipal de la Mujer cuando el caso sea para mujeres adultas violentadas.

Con respecto al punto 4 de la solicitud de información se implementa para la atención, protección y seguridad de las mujeres acciones disponiendo a elemento femeninos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a atender el reporte de violencia.

En el punto 5 los servicios que se brindan en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres: seria la contención psicológica, el acompañamiento a personal de las dependencias a las que se canaliza las victimas, así como el traslado de la misma a un lugar seguro.

Escaneado con CamScanner

En el punto 6 donde refiere a las acciones desarrolladas en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres:

Se atienden los reportes ciudadanos o de victimas así mismo se levanta entrevista, se da cumplimiento a medidas de protección expedidas por la Fiscalía General del Estado San Luis Potosí o que tiene representación en el Municipio Villa Hidalgo dentro del palacio municipal, de las cuales algunas son por visitas domiciliarias y otras por via telefónica brindándole a la victima números de emergencia, además de vigilancia y patrullaje intermitente.
Además se imparten platicas en coordinación con Instancia Municipal de la Mujer y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia para sensibilización social donde se difunden campañas en contra de la violencia de mujeres.

Sin más de momento me despido y quedó a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
VILLA HIDALGO S.L.P.
2024 - 2027
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL

C. YADIRA MARISSABEL MONTALVO CADENA
ENCARGADA DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Archivo/ Expediente

Escaneado con CamScanner

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cegaip

10/06/2025 09:45:34 AM

Solicitante	Redes Seguras
Sujeto Obligado	SP - MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	240476825000015
Fecha de la solicitud	10/06/2025
Información solicitada	Solicito, en versión pública, vigente para la actual administración y en formato digital, la información correspondiente a los informes y/o resultados de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o el nombre de institución equivalente a las tareas de seguridad pública) del municipio sobre los casos de violencia contra las mujeres, así como sus resultados desde el trabajo de proximidad social o de primer respondiente, en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025, mismo que incluya: 1. Acciones 2. Medidas de seguridad 3. Mecanismos de atención a víctimas 4. Protocolos diferenciados de actuación para casos de violencia contra mujeres y niñas por el trabajo de proximidad social o de primer respondiente O en su caso, cualquier documento que de cuenta de los casos de violencia contra las mujeres que atiende la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o su equivalente) del municipio, así como sus resultados desde el trabajo de proximidad social o de primer respondiente.

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	24/06/2025
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	17/06/2025
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	08/07/2025
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	13/06/2025

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.
Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.
También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.
En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:
http://www.cegaipslp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO
2024-2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE:EMITIDOS-2025
OFICIO No. SLP/VH/SPTM/209/VI/2025.

Villa Hidalgo, S.L.P., a de 19 junio del 2025.

T.C.C. JORGE F. MORIN CEDILLO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.
P R E S E N T E.-

La que suscribe C. Yadira Marissabel Montalvo Cadena, Encargada de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Villa Hidalgo, por medio del presente y contestando al oficio SLP/VH/UT/35/VI/2025 con fecha del 10 de junio del presente año correlativo a la solicitud de información FOLIO 2404768255000015, me permito informarle en relación a lo solicitado referente a casos de violencia contra las mujeres:

1.- Acciones que se han tomado en casos de violencia contra mujeres: se a dado la atención e inmediata canalización de las victimas a las respectivas dependencias, en caso de ser niñas al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y a mujeres adultas a la Instancia Municipal de la Mujer.

2.- Medidas de Seguridad que se tomaron en caso de violencia contra mujeres fueron: el resguardo y traslado de la victima a un lugar seguro, visitas domiciliarias en cumplimiento de medidas cautelares expedida por Fiscalia General del Estado además de patrullaje y vigilancia intermitente.

3.- Mecanismos de atención a victimas de violencia contra mujeres que se han tomado: la canalización a servicios de apoyo emocional, asistencia legal, que brinda el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, así como atención médica y psicológica en caso de crisis.

4.- En esta institución no se cuenta con los instrumentos a los que hace referencia este punto.

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO
2024-2027

Sin más de momento me despido y quedó a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
VILLA HIDALGO S.L.P
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL

C. YADIRA MARISSABEL MONTALVO CADENA
ENCARGADA DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

"2025. Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Archivo/ Expediente

Escaneado con CamScanner

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cegaip

11/06/2025 11:42:02 AM

Solicitante	redes seguras Educiac
Sujeto Obligado	SP - MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	240476825000016
Fecha de la solicitud	11/06/2025
Información solicitada	Solicito, en versión pública, vigente y en formato digital, la información correspondiente a: Acciones o políticas públicas con perspectiva de género orientadas a garantizar la transversalización de la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres desde el trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o el nombre de institución equivalente a las tareas de seguridad pública) del municipio, en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025. Y/o los protocolos o modelos de actuación orientados a garantizar la transversalización de la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres desde el trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o el nombre de institución equivalente a las tareas de seguridad pública) del municipio, en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025. Y/o los protocolos o modelos de actual. O en su caso, cualquier documento que de cuenta de las acciones emprendidas por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o su equivalente) del municipio (del 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025) para transversalizar la perspectiva de género y desarrollar un trabajo desde este enfoque.

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	25/06/2025
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	18/06/2025
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	09/07/2025
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	16/06/2025

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.
Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.
También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.
En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:
http://www.cegaipslp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE:EMITIDOS-2025
OFICIO No. SLP/VH/SPTM/208/VI/2025.

Villa Hidalgo, S.L.P., a de 19 junio del 2025.

T.C.C. JORGE F. MORIN CEDILLO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.
P R E S E N T E.-

La que suscribe C. Yadira Marissabel Montalvo Cadena, Encargada de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Villa Hidalgo, por medio del presente y contestando al oficio SLP/VH/UT/36/VI/2025 con fecha del 12 de junio del presente año, correlativo a la solicitud de información FOLIO 2404768255000016 me permito informarle en relación a lo solicitado referente a garantizar la transversalización de la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres:

Se les brinda la atención a la víctima así como la canalización con las diferentes dependencias de ayuda como lo son el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia cuando la atención sea para menores, así como la Instancia Municipal de la Mujer cuando el caso sea para mujeres adultas violentadas.

Se facilita el acceso a servicios como salud, emergencia.

En coordinación con Instancia Municipal de la Mujer y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia se brinda apoyo legal además de servicios de apoyo emocional.

Se le oriente a la victima a realizar su denuncia ante la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí que tiene representación en el Municipio de Villa Hidalgo.

En esta institución no se cuenta con los instrumentos a los que se hace referencia orientados a garantizar la transversalización de la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos de las mujeres.

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO
2024-2027

Sin más de momento me despido y quedó a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
VILLA HIDALGO S.L.P
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y T.M.

C. YADIRA MARISSABEL MONTALVO CADENA
ENCARGADA DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Archivo/ Expediente

Escaneado con CamScanner

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cegaip

11/06/2025 12:41:47 PM

Solicitante	redes seguras
Sujeto Obligado	SP - MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	240476825000017
Fecha de la solicitud	11/06/2025
Información solicitada	Solicito, en versión pública, vigente y en formato digital, la información correspondiente a: 1. Reglamentos operativos y planes anuales de trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (o su equivalente) del municipio para el periodo del 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025. 2. Número y descripción de las capacitaciones, cursos, talleres o cualquier actividad formativa que ha recibido el personal en temas de derechos humanos y perspectiva de género. Lo anterior para el periodo del 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025. 3. Programas, modelos y/o convenios (con otros organismos públicos, privados y/o descentralizados) vigentes orientados a garantizar la transversalización de la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	25/06/2025
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	18/06/2025
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	09/07/2025
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	16/06/2025

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO, asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.
Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.
También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.
En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:
http://www.cegaipslp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage

Otros

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE:EMITIDOS-2025
OFICIO No. SLP/VH/SPTM/210/VI/2025.

Villa Hidalgo, S.L.P., a de 23 junio del 2025.

T.C.C. JORGE F. MORIN CEDILLO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.
P R E S E N T E.-

La que suscribe C. Yadira Marissabel Montalvo Cadena, Encargada de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Villa Hidalgo, por medio del presente y contestando al oficio SLP/VH/UT/34/VI/2025 con fecha del 9 de junio del presente año, me permito informarle en relación a lo solicitado:

En esta institución no se cuenta con los instrumentos a que hace referencia los puntos 1y 3.

En el punto 2 referente a las capacitaciones, talleres, cursos o cualquier actividad al personal en temas de derechos humanos y perspectiva de género fueron los siguientes:

1.- Primer Respondiente con Perspectiva de Derechos Humanos.
26 de septiembre del 2022

1.- Protocolos de Actuación a Víctimas de Delitos y Violación de Derechos Humanos
28 de febrero del 2025.

1.- Atención a la Violencia de Genero en el Ámbito Familiar
2 de junio del 2025.

Escaneado con CamScanner

VILLA HIDALGO
2024-2027

Sin más de momento me despido y quedó a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
VILLA HIDALGO S.L.P
2024 - 2027
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL

C. YADIRA MARISSABEL MONTALVO CADENA
ENCARGADA DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Archivo/ Expediente

Escaneado con CamScanner